

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, Liberbank S.A. (en adelante, “Liberbank” o la “Sociedad”) comunica

**INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Ante las informaciones aparecidas en diversos medios periodísticos y en varios documentos de analistas, Liberbank informa que, dentro del análisis estratégico que habitualmente lleva a cabo, se incluye el estudio de posibles operaciones de integración que permitan optimizar el valor de la compañía. En este contexto, Liberbank confirma contactos preliminares con Unicaja Banco, sin que, hasta el momento, haya adoptado ninguna decisión al respecto.

Madrid, 5 de octubre 2020